

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.757/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2012, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave contra la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para la inculpada sujeta a dicho procedi-

miento, y de la cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo nº: 76/2.012.

Infractora: Doña Rosa Díaz Monrobe.

Domicilio: C/.- Despeñaperros, número 16.

Población: 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Fecha denuncia: 30 de enero de 2012.

Denunciante: Policías Locales números 5359 y 5360.

Precepto infringido: Artículo 17.

Hecho denunciado: Ejercicio de venta ambulante en esta población (frutas y verduras), sin la correspondiente documentación.

Cuantía sanción: 300,60 euros.

Periodo alegaciones: 15 días hábiles.

Castro del Río (Córdoba), 9 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.